

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas Atrasado: 3,00 pesetas Suscripción: Año 300 pesetas

Año XXI

Lunes 23 de enero de 1956

Núm. 23

S U M A R I O

	PÁGINA		PÁGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE JUSTICIA			
DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término a don Carlos Vázquez Ruiz, Magistrado de ascenso	555	Rodríguez Olleros y Rodríguez, Magistrado de entrada	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de término a don José Espinosa Herrera, Magistrado de ascenso...	555	DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado de entrada	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de término a don José Muñoz y Núñez del Prado, Magistrado de ascenso	555	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José María García Delgado, Magistrado de entrada	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado de ascenso	555	Otro de 13 de enero de 1956 por la que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Mariano Trueba Hernández, Magistrado de entrada	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso	555	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado de entrada...	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo a don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado de ascenso	555	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Alejandro Harguindey Salmonete, Magistrado de entrada	557
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Julián Fornés Pallarés, Magistrado de término	555	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Campos Manrubia, Magistrado de entrada	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Enrique Crooke Campos, Magistrado de ascenso	556	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se reingresa al servicio activo de la Carrera Judicial a don Conrado Pérez Pedrero y Paláu, Magistrado de ascenso	556	DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José López Rodríguez	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso a don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado de entrada...	556	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Vicente Basabe González	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso a don Jesús Nieto García, Magistrado de entrada	556	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Consejero-Inspector en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Luis Sánchez Guerra y Sainz	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hervella Tovar, Magistrado de entrada.	556	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Francisco Fernández Álvarez	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel Mendoza Esteban, Magistrado de entrada	556	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don José Enrique Paz Maroto	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de entrada	556	Otro de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Vicente Julio Zapata y Zapala	558
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Valeriano		Otro de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de Obras Públicas don José Chillida Bellido	559
		Otro de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Sobrestante Superior de Obras Públicas don Pablo Hurtado Acera	559
		Otro de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar concurso para la adquisición de cien triciclos o motocicletas de reparto	559

	PÁGINA		PÁGINA
DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declaran de urgente construcción las obras de «Desviación de la línea de Valencia a Tarragona entre la estación Valencia-Término y el Turia»	559	Orden de 17 de enero de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Joaquín Matamala Baeza, Jefe de Administración Civil de segunda clase del referido Cuerpo	565
DECRETOS de 13 de enero de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se mencionan	559	MINISTERIO DE HACIENDA	
Otros de 13 de enero de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subastas públicas la ejecución de las obras que se citan	560	Orden de 17 de enero de 1956 por la que se anuncian las vacantes a cubrir por Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública	565
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se aprueba un convenio de construcción escolar con el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona)	561	Orden de 16 de enero de 1956 por la que se rectifica el nombre del Policía armado don Antonio Casas Ciriguella	565
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad industrial en Porcuna (Jaén)	562	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera en Cangas del Narcea (Asturias)	562	Orden de 12 de enero de 1956 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Sevilla a don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio	565
Otro de 13 de enero de 1956 clasificando como Colegios Reconocidos Superiores de Enseñanza Media los Centros que se citan	562	Otra de 12 de enero de 1956 por la que se dictan normas en la Licenciatura de Medicina sobre el pase de los estudios del periodo preclínico al clínico en los nuevos planes de estudio	565
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se faculta a los Licenciados en Filosofía y Letras para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Profesorado de Idiomas de Escuelas del Magisterio	562	Otra de 18 de enero de 1956 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes a las plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado	565
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se aprueba un convenio de construcción escolar con el Ayuntamiento de Baracaldo	563	Otra de 18 de enero de 1956 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado	566
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Otra de 19 de enero de 1956 por la que se autoriza la venta de valores de la Fundación «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores» para la instalación de una nueva caldera de calefacción	566
DECRETO de 7 de enero de 1956 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Ayudante de Montes don José Romero Trillo	563	Otra de 11 de enero de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid	566
Otro de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Luis Calahorra Fernández	564	ADMINISTRACION CENTRAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.— Aprobando el proyecto de obras que se cita	567
Orden de 18 de enero de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Estadísticos Técnicos aprobados en las últimas oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos	564	Dirección General de Enseñanza Laboral.— Anunciando concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo (Ávila)	567
MINISTERIO DE JUSTICIA		Convocando a los aspirantes a plazas de Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller, interinos, de Centros de Enseñanza Media y Profesional para comenzar las pruebas correspondientes	567
Orden de 12 de enero de 1956 por la que se declara desierto el concurso de las plazas de categoría de Magistrados que se citan	564	Convocando a los aspirantes a plazas de Profesores de Dibujo de Centros de Enseñanza Media y Profesional para comenzar las pruebas correspondientes	568
Otra de 4 de enero de 1956 por la que se nombra Auxiliar Penitenciario de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a doña Trinidad Marín Quesada	564	INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.— Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1956	568
Otra de 16 de enero de 1956 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Teodoro González Roldán	564	Dirección General de Minas y Combustibles.— Haciendo público la solicitud de determinación de la concesión minero-medicinal de las aguas procedentes del manantial «Virgen de la Encina»	568
Otra de 16 de enero de 1956 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Vicente Piera Rovira	564	TRIBUNAL DE CUENTAS.—Tribunal de oposiciones a plazas de Censores de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas.— Transcribiendo relación de opositores que tienen completa su documentación y que por acuerdo del Tribunal de oposiciones han quedado admitidos a verificar los ejercicios de oposición	568
Otra de 16 de enero de 1956 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, a don Joaquín Garnica Grijalba, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones	564	ANEXO UNICO.— Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Otra de 17 de enero de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Guillermo Maldonado Valverde, Jefe de Administración Civil de tercera clase del referido Cuerpo	564		

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término a don Carlos Vázquez Ruiz, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno primero, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don José Muñoz y Núñez del Prado, que a ella ha sido promovido, a don Carlos Vázquez Ruiz, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de término a don José Espinosa Herrera, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno segundo, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesetas, y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Carlos Vázquez Ruiz, que a ella ha sido promovido, a don José Espinosa Herrera, Magistrado de ascenso, que desempeña el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de término, a don José Muñoz y Núñez del Prado, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover, en turno cuarto, a la plaza de Magistrado de término, dotada con el haber anual de cincuenta mil seiscientos cincuenta pesetas, y vacante por jubilación de don Dionisio Fernández Gausi, a don José Muñoz y Núñez del Prado, Magistrado de ascenso, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres a don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres, vacante por nombramiento para otro cargo de don Enrique Moreno Albarrán, a don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por traslación de don Juan Higuera Sabater, a don Joaquín de Castro Mateo, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de dicha capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo a don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado de ascenso.

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Presidente de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Sarmiento Suárez, a propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo y dieciséis del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Eduardo Sánchez Cueto, Magistrado de ascenso que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Pontevedra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don Julián Forníes Pallarés, Magistrado de término.

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslación de don Pedro Cano-Manuel Aubarede, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo y dieciséis del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Julián Fornies Pallarés, Magistrado de término, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra en concurso para la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Enrique Crooke Campos, Magistrado de ascenso.

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba, vacante por traslación de don Rafael Mirayete Oms, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo y dieciséis del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Enrique Crooke Campos, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Huelva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se reingresa al servicio activo de la Carrera Judicial a don Conrado Pérez Pedrero y Paláu, Magistrado de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, y vacante por promoción de don Jacinto García Monge y Martín, a don Conrado Pérez Pedrero y Paláu, funcionario de la expresada categoría en situación de excedencia forzosa, que tiene solicitado el reingreso en el servicio activo de la Carrera Judicial y destinándole a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño, vacante por traslación de don Luis García Royo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso a don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, y vacante por promoción de don Miguel Grilo Baldes, a don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Málaga, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día dieciocho de marzo del año último, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Jaén, vacante por traslación de don José García Aranda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso a don Jesús Nieto García, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, y vacante por promoción de don Emilio Bartolomé Lojo, a don Jesús Nieto García, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintitrés de esta capital, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día 15 de abril del pasado año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario continuará en el mismo destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Hervella Tovar, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas, y vacante por promoción de don Alfredo García Tenorio y Sanmiguel, a don Antonio Hervella Tovar, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad a todos los efectos desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Manuel Mendoza Esteban, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo establecido en los artículos ocho, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por promoción de don José Luzón Muñoz, a don Manuel Mendoza Esteban, Magistrado de entrada en situación de excedencia forzosa en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Manuel

Mendoza Esteban, que a ella ha sido promovido, a don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuenca, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Albacete, vacante por traslación de don Antonio Sevilla García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Valeriano Rodríguez Olleros y Rodríguez, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por promoción de don Francisco Casas y Ruiz del Arbol, a don Valeriano Rodríguez Olleros y Rodríguez, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Valeriano Rodríguez Olleros y Rodríguez, que a ella ha sido promovido, a don Santiago Fernández de Arévalo y Murillo-Valdivia, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Badajoz, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de dicha capital, vacante por traslación de don Angel Cabrero Villalobos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José María García Delgado, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, diecinueve, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno tercero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por promoción de don Manuel Sarmiento Suárez, a don José María García Delgado, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salamanca, entendiéndose esta promoción

con la antigüedad, a todos los efectos desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por traslación de don Antonio Ruiz Vallejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Mariano Trueba Hernaiz, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por promoción de don José Fernández Hernando, a don Mariano Trueba Hernaiz, Magistrado de entrada en situación de excedencia forzosa en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno cuarto a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Antonio Hervella Tovar, que a ella ha sido promovido, a don José María Martínez y Sánchez Arjona, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Granada, en situación de excedencia especial, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante, cuyo funcionario pasará a servir el cargo de Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, vacante por traslación de don Amando García Royo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Alejandro Harguindey Salmonte, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno, veintidós y veintisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno primero a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por promoción de don Francisco Yúfera Hernández, a don Alejandro Harguindey Salmonte, Magistrado de entrada en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Ma-

drid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se promueve a la plaza de Magistrado de ascenso a don Antonio Campos Manrubia, Magistrado de entrada.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, veintiuno y veintidós del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil novecientas pesetas y vacante por continuar en situación de excedencia forzosa don Alejandro Harguindey Salmonte, que a ella ha sido promovido, a don Antonio Campos Manrubia, Magistrado de entrada que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dieciocho de Barcelona, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad, a todos los efectos, desde el día diecisiete de junio del pasado año, fecha en que se produjo la vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José López Rodríguez.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José López Rodríguez, que cumplió la edad reglamentaria el día nueve del actual, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Presidente de Sección en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Vicente Basabe González.

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Presidente de Sección por jubilación de don José López Rodríguez, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Vicente Basabe González, Consejero Inspector del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Consejero-Inspector en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Luis Sánchez Guerra y Sainz.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Consejero-Inspector por ascenso de don Vicente Basabe González, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Luis Sánchez Guerra y Sainz, Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Francisco Fernández Alvarez.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase por ascenso de don Luis Sánchez Guerra y Sainz, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Francisco Fernández Alvarez, Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don José Enrique Paz Maroto.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase por continuar en la situación de supernumerario don Francisco Fernández Alvarez, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la mencionada vacante a don José Enrique Paz Maroto, Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo, que se halla en la situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se nombra Ingeniero Jefe de primera clase en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Vicente Julio Zapata y Zapata.

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase, por continuar en la situación de supernumerario don José Enrique Paz Maroto, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Vicente Julio Zapata y Zapata, Ingeniero Jefe de segunda clase del referido Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Ayudante Superior de Obras Públicas don José Chillida Bellido.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Superior de primera clase de Obras Públicas don José Chillida Bellido, que cumplió la edad reglamentaria el día once del corriente mes de enero, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado al Sobrestante Superior de Obras Públicas don Pablo Hurtado Acera.

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, y lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Sobrestante Superior de Obras Públicas don Pablo Hurtado Acera, que cumplió la edad reglamentaria el día nueve del corriente mes de enero, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar concurso para la adquisición de cien triciclos o motocarros de reparto.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis el proyecto de bases para la adquisición mediante concurso de cien triciclos o motocarros de reparto, con motor de gasolina, de un caballo y cuarto de potencia como mínimo, con destino al Plan de Modernización, se ha tramitado el expediente con informe favorable de la Intervención General, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, por la que se sustituye la redacción del capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de mil novecientos once; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de cien triciclos o motocarros de reparto, con

motor de gasolina de un caballo y cuarto de potencia, como mínimo, con destino al Plan de Modernización, con arreglo al proyecto de bases técnicamente aprobado por Orden ministerial de doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, con cargo a la Deuda que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el bienio mil novecientos cincuenta y seis-mil novecientos cincuenta y siete.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones para el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declaran de urgente construcción las obras de «Desviación de la línea de Valencia a Tarragona entre la estación Valencia-Término y el Turia.»

La Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve establece el procedimiento de urgencia para ocupación de fincas y terrenos afectados por obras de gran interés que requieren la máxima rapidez en su ejecución, y dándose estas circunstancias en la «Desviación de la línea de Valencia Tarragona entre la estación Valencia-Término y el Turia», a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros

DISPONGO:

Artículo único.—A los efectos de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, sobre tramitación abreviada de los expedientes de expropiación forzosa, se declaran de urgente construcción las obras de «Desviación de la línea de Valencia a Tarragona entre la estación Valencia-Término y el Turia», autorizadas por Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETOS de 13 de enero de 1956 por los que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar las subastas de las obras que se mencionan.

Por Orden ministerial de dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de encauzamiento del río Segre en Lérida, aguas abajo del puente de la carretera, Carretera Nacional II (Lérida)», por su presupuesto de contrata de nueve millones seiscientas sesenta y cuatro mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de encauzamiento del río Segre en Lérida, aguas abajo del puente de la carretera, Carretera Nacional II (Lérida)», por su presupuesto de ejecución por contrata de nueve millones seiscientas sesenta y cuatro mil

quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y siete céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones ochocientos treinta y dos mil doscientas setenta y una pesetas con cuarenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Por Orden ministerial de veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco fueron aprobados definitivamente el «Proyecto ampliación del saneamiento de Zamora, colector de la margen derecha río Duero y el del alcantarillado en los barrios de Pinilla, Sepulcro y colector general hasta el final del vivero del río»; por Orden ministerial de siete de octubre siguiente fué aprobado el de alcantarillado del barrio de San Frontis, con los que se complementa la ampliación del saneamiento de Zamora, por su presupuesto de contrata de cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de ampliación del saneamiento de Zamora, por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón doscientas dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro el «Proyecto de terminación de la infraestructura de la Variante de Bornos, comprendida en la Sección primera (kilómetros uno al sesenta y seis) del ferrocarril de Jerez a Almargin», por su presupuesto de contrata de quince millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, e incoado el correspondiente expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en el que se han cumplido todos los trámites dispuestos por la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, y oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de terminación de la infraestructura de la Variante de Bornos, comprendida en la Sección primera (kilómetros uno al sesenta y seis) del ferrocarril de Jerez a Almargin», que se abonará en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos cincuenta y cinco, ciento ochenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos.

Año mil novecientos cincuenta y seis, seis millones de pesetas

Año mil novecientos cincuenta y siete, cinco millones de pesetas.

Año mil novecientos cincuenta y ocho, cuatro millones de pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

DECRETOS de 13 de enero de 1956 por los que se autorizan al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subastas públicas, la ejecución de las obras que se citan

Tramitado reglamentariamente el expediente relativo a la ejecución por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de camino de acceso al Faro de La Entallada (Canarias)», técnicamente aprobado por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de camino de acceso al Faro de La Entallada (Canarias)», técnicamente aprobado por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con arreglo a las condiciones facultativas y de particulares y económicas que en el mismo figuran.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución, por el referido sistema, que asciende a la cantidad de un millón ciento treinta y dos mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, se distribuye en las siguientes anualidades:

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, veinticinco mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, doscientas ochenta y dos mil novecientas veintinueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos, abonándose la primera anualidad con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y las restantes, con cargo al capítulo, artículo, grupo y concepto equivalentes al tercero, quinto, tercero, quinto, respectivamente, que figura en el citado presupuesto de gastos para las obras que se contraten y adjudiquen por subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Tramitado reglamentariamente el expediente relativo a la ejecución, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el «Proyecto de camino de acceso al Faro de Cabo Tiñoso (Murcia)», técnicamente aprobado por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, y de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de camino de acceso al Faro de Cabo Tiñoso (Murcia)», técnicamente aprobado por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con arreglo a las condiciones facultativas y de particulares y económicas que en el mismo figuran.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución, por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dos millones quinientas cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas con trece céntimos, se distribuye en las siguientes anualidades:

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, cien mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, seiscientas mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, seiscientas mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, seiscientas mil pesetas.

Ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, seiscientas cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas con trece céntimos, abonándose la primera anualidad con cargo al capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y las restantes, con cargo al capítulo, artículo, grupo y concepto equivalentes al tercero, quinto, tercero, quinto, respectivamente, que figura en el citado presupuesto de gastos, para las obras que se contraten y adjudiquen por subasta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Primer trozo del dique de Levante» en el puerto de Cádiz en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que aprueba un convenio de construcción escolar con el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

La fecunda experiencia alcanzada en la política de colaboración entre el Estado y las Corporaciones Municipales para resolver con rapidez y eficacia el problema de las edificaciones escolares de Enseñanza Primaria, así como el de las viviendas para los Maestros nacionales, aconseja el establecimiento, conforme se señala en el artículo quinto de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de un convenio del Estado con el excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza un convenio especial entre el Estado y el excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona) para la construcción, adaptación o reforma de edificios con destino a Escuelas Nacionales de enseñanza primaria o a viviendas de los Maestros que las regentan y que sean precisas en su término municipal.

Su número, clase y emplazamiento serán fijados previo informe de la Inspección de Enseñanza Primaria, por el Arquitecto escolar de la provincia, en colaboración con los que designe el Ayuntamiento.

Artículo segundo.—El Ministerio de Educación Nacional, excepcionalmente, subvencionará dichas obras con un cincuenta por ciento del presupuesto del proyecto, excluidos los honorarios por formación de proyecto, dirección y Aparejador, que, juntamente con el otro cincuenta por ciento y la aportación del solar, serán de cuenta del Ayuntamiento, siempre que los presupuestos se ajusten a los módulos establecidos por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Primer trozo del dique de Levante» en el puerto de Cádiz, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cincuenta millones cuatrocientas noventa y seis mil setecientos veintiséis pesetas con treinta y dos céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la Emisión de Obligaciones a que la Junta de Obras del Puerto de Cádiz fué autorizada por Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis, diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y se distribuye en cuatro anualidades; la del ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y cinco, por valor de un millón de pesetas; la de mil novecientos cincuenta y seis, por el de diez millones de pesetas; la de mil novecientos cincuenta y siete, por el de veinte millones de pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y ocho, por el resto, de diecinueve millones cuatrocientas noventa y seis mil setecientos veintiséis pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FERNANDO SUAREZ DE TANGIL Y DE ANGULO

En caso contrario, para poderse aprobar los proyectos será preciso que el Ayuntamiento acompañe certificado del acuerdo de la Corporación, haciéndose cargo del exceso que resulte entre los módulos establecidos y el presupuesto aprobado.

Artículo tercero.—Para que el Ministerio de Educación Nacional pueda conceder las subvenciones correspondientes será preciso que se incoen tantos expedientes como edificios escolares hayan de ser construidos reformados o adaptados y que los proyectos sean formulados por los Arquitectos municipales en colaboración con los Arquitectos escolares que nombre el Ministerio.

La adjudicación y realización de las obras se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que modifica el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de once de julio de mil novecientos once. En todo caso, la adjudicación provisional, para ser elevada a definitiva, necesita la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo cuarto.—El importe de la aportación estatal será abonado, previas las oportunas visitas de inspección que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación Nacional, en dos plazos: el primero, al ser cubierto el edificio, y el segundo, cuando esté totalmente terminado.

Será preciso, además, para proceder al abono del segundo plazo, la aprobación de la liquidación final de las obras por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto.—Los edificios construidos, adaptados o reformados en virtud del presente convenio quedarán en propiedad exclusiva del excelentísimo Ayuntamiento de Sabadell, pero en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos de la enseñanza primaria.

Artículo sexto.—El Ministerio de Educación Nacional dictará cuantas Ordenes sean precisas para la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUIN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad Industrial en Porcuna (Jaén).

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, teniendo en cuenta el informe del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para crear en Porcuna (Jaén) un Centro de Enseñanza Media y Profesional de la modalidad Industrial. La Orden de creación detallará la aceptación por el Ministerio, en nombre del Estado, de las ofertas hechas por los organismos y corporaciones en el expediente de solicitud—las cuales deberán formalizarse en plazo de tres meses, a partir de esta fecha—y la autorización al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para llevar a cabo los trámites necesarios a estos efectos.

Artículo segundo.—Una vez creado el Centro que se autoriza, el Patronato provincial de Jaén convocará el oportuno concurso para la selección del Profesorado, de acuerdo con las normas reglamentarias dictadas a tal efecto.

Artículo tercero.—El Centro de Enseñanza Media y Profesional de Porcuna comenzará a funcionar en la fecha que se determine por la Orden Ministerial correspondiente, limitando sus tareas al primer curso de las enseñanzas detalladas en el Decreto de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para ampliar progresivamente los cursos del Bachillerato Laboral en el expresado Centro y dictar cuantas disposiciones sean necesarias al desarrollo de las presentes normas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se autoriza la creación de un Centro de Enseñanza Media y Profesional de modalidad agrícola y ganadera en Cangas del Narcea (Asturias).

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, teniendo en cuenta el informe del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para crear en Cangas del Narcea (Asturias) un Centro de Enseñanza Media y Profesional de la modalidad agrícola y ganadera.

La Orden de creación detallará la aceptación por el Ministerio, en nombre del Estado, de las ofertas hechas por los organismos y corporaciones en el expediente de solicitud—las cuales deberán formalizarse en el plazo de tres meses, a partir de esta fecha—y la autorización al Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional para llevar a cabo los trámites necesarios a estos efectos.

Artículo segundo.—Una vez creado el Centro que se autoriza, el Patronato provincial de Oviedo convocará el oportuno concurso para la selección del Profesorado, de acuerdo con las normas reglamentarias dictadas a tal efecto.

Artículo tercero.—El Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Narcea comenzará a funcionar en la fecha que se determine por la Orden ministerial correspondiente, limitando sus tareas al primer curso de las enseñanzas detalladas en el Decreto de veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Educación Nacional para ampliar progresivamente los cursos del Bachillerato Laboral en el expresado Centro y dictar

cuantas disposiciones sean necesarias al desarrollo de las presentes normas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 13 de enero de 1956 clasificando como Colegios Reconocidos Superiores de Enseñanza Media los Centros que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de Enseñanza Media y disposición transitoria primera del Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de once de agosto), que aprobó la Reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanza Media, cumplidas las condiciones señaladas por los artículos correspondientes del mismo,

DISPONGO:

Quedan clasificados como Colegios Reconocidos Superiores de Enseñanza Media los Centros que a continuación se expresan:

- Primero.—Calasancio (Escuelas Pías), Madrid.
Segundo.—Escuelas Pías de San Fernando, Madrid.
Tercero.—Huérfanos de la Armada, Madrid.
Cuarto.—Infanta María Teresa (Huérfanos de la Guardia Civil), Madrid.
Quinto.—Inmaculada y San Pedro Claver (Areneros), Madrid.
Sexto.—Nuestra Señora de las Maravillas, Madrid.
Séptimo.—Nuestra Señora del Pilar, Madrid.
Octavo.—Real Colegio Escuelas Pías de San Antón, Madrid.
Noveno.—Real Colegio de Nuestra Señora de Loreto, O'Donnell, cincuenta y siete, Madrid.
Décimo.—Sagrada Familia, Madrid.
Undécimo.—Sagrados Corazones (Fuencarral, ciento uno), Madrid.
Duodécimo.—Sagrados Corazones (Martín de los Heros, noventa y cinco), Madrid.
Décimotercero.—Sagrados Corazones (Villanueva, número veinte), Madrid.
Décimocuarto.—Veritas, Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMENEZ Y CORTES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se faculta a los Licenciados en Filosofía y Letras para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Profesorado de Idiomas de Escuelas del Magisterio.

El artículo quinto del Decreto de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ordenador de la Facultad de Filosofía y Letras, establece que el título común de Licenciado en esa Facultad, cualquiera que sea la Sección en que se hubiesen cursado los estudios, habilitará al que los posea para las oposiciones a cátedras de las disciplinas de Filosofía y Letras en las Escuelas del Magisterio. Pese a ello, el artículo ciento once del Reglamento de tales Escuelas, de siete de julio de mil novecientos cincuenta, que establece los requisitos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Profesorado Especial de las mismas, no autoriza a tomar parte en las correspondientes al Profesorado de Idiomas a los Licenciados en Filosofía.

Procede, por consiguiente, resolver la discrepancia existente entre ambos textos autorizando a quienes se hallen en posesión del título de Licenciado en la Facultad mencionada para tomar parte en las oposiciones de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se modifica el artículo ciento once del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de siete de julio de mil novecientos cincuenta, que queda redactado así:

«Artículo ciento once.—Profesores especiales.—El ingreso en el Profesorado especial de Labores, Trabajos manuales y Prácticas de Taller, Música, Dibujo, Idiomas y Caligrafía se hará mediante oposición. Para tomar parte en ella deben poseer los aspirantes el título de Maestros de Primera Enseñanza y el título profesional correspondiente, siendo éste para las Profesoras de Labores que no procedan de la Escuela Superior del Magisterio el de Profesora de Labores, extendido por la Sección Femenina, y los del Profesorado de Música y Dibujo, los del Conservatorio y Escuela de Bellas Artes, respectivamente. A las oposiciones para el Profesorado de Idiomas podrán concurrir también los Licenciados en Filosofía y Letras, cualquiera que sea la Sección en que hubiesen cursado los estudios, siempre que estén en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza o hayan aprobado en la Sección de Pedagogía la asignatura de Pedagogía general, y la de Pedagogía diferencial o la de Didáctica.

El Profesor de Religión será, de acuerdo con el vigente Concordato, un sacerdote o religioso y, subsidiariamente, un Profesor seglar nombrado por la Autoridad civil competente, a propuesta del Ordinario diocesano. Estos Profesores cesarán en sus funciones:

- a) A petición propia.
- b) Por decisión del Ordinario diocesano, basada en alguno de los motivos contenidos en el canon mil trescientos ochenta y uno, párrafo tercero del Código de Derecho Canónico.
- c) Por decisión del Ministerio de Educación Nacional, previo expediente reglamentario en el que se oirá al Ordinario diocesano o al Superior competente de la Orden a que pertenezca el Profesor, que se basará en las causas de carácter legal y reglamentario que puedan motivar el cese de cualquier otro Profesor numerario de los Escalafones del Estado.

Los Profesores de Formación Político-social, Enseñanzas del Hogar y Educación Física serán designados por el Ministerio a propuesta de la Jefatura Central de Enseñanzas del Frente de Juventudes o de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, según se trate de Escuelas del Magisterio masculinas o femeninas.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ Y CORTES

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se aprueba un convenio de construcción escolar con el Ayuntamiento de Baracaldo.

La fecunda experiencia alcanzada en la política de colaboración entre el Estado y las Corporaciones Municipales para resolver con rapidez y eficacia el problema de las edificaciones escolares de Enseñanza Primaria, así como el de las viviendas para los Maestros nacionales, aconseja el establecimiento, conforme se señala en el artículo quinto de la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, de un convenio del Estado con el Excelentísimo Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza un convenio especial entre el Estado y el Excelentísimo Ayuntamiento de Baracaldo para la construcción, adaptación o reforma de edificios con destino a Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria o a viviendas de los Maestros que las regentan y que sean precisas en su término municipal.

Su número, clase y emplazamiento serán fijados, previo informe de la Inspección de Enseñanza Primaria,

por el Arquitecto escolar de la provincia, en colaboración con los que designe el Ayuntamiento.

Artículo segundo.—El Ministerio de Educación Nacional, excepcionalmente, subvencionará dichas obras con un cincuenta por ciento del presupuesto del proyecto, excluidos los honorarios por formación de proyecto, dirección y Aparejador, que, juntamente con el otro cincuenta por ciento y la aportación del solar serán de cuenta del Ayuntamiento, siempre que los presupuestos se ajusten a los módulos establecidos por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

En caso contrario, para poderse aprobar los proyectos será preciso que el Ayuntamiento acompañe certificado del acuerdo de la Corporación haciéndose cargo del exceso que resulte entre los módulos establecidos y el presupuesto aprobado.

Artículo tercero.—Para que el Ministerio de Educación Nacional pueda conceder las subvenciones correspondientes será preciso que se inicien tantos expedientes como edificios escolares hayan de ser construidos, reformados o adaptados, y que los proyectos sean formulados por los Arquitectos municipales en colaboración con los Arquitectos escolares que nombre el Ministerio.

La adjudicación y realización de las obras se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, que modifica el artículo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de once de julio de mil novecientos once. En todo caso la adjudicación provisional, para ser elevada a definitiva, necesita la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo cuarto.—El importe de la aportación estatal será abonado previas las oportunas visitas de inspección que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación Nacional, en dos plazos: el primero, al ser cubierto el edificio, y el segundo, cuando esté totalmente terminado.

Será preciso, además, para proceder al abono del segundo plazo la aprobación de la liquidación final de las obras por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo quinto.—Los edificios construidos, adaptados o reformados en virtud del presente convenio quedarán en propiedad exclusiva del Excelentísimo Ayuntamiento de Baracaldo; pero en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos de la Enseñanza Primaria.

Artículo sexto.—El Ministerio de Educación Nacional dictará cuantas órdenes sean precisas para la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ Y CORTES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 7 de enero de 1956 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Ayudante de Montes don José Romero Trillo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, Reglamento para su aplicación de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, al Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Montes don José Romero Trillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

DECRETO de 13 de enero de 1956 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Luis Calahorra Fernández.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por cla-

sificación le corresponda y a partir del día veinte de enero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Perito Superior de primera clase del Cuerpo Pericial Agrícola del Estado don Luis Calahorra Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
RAFAEL CAVESTANY Y DE ANDUAGA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de enero de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a los Estadísticos Técnicos que se citan, aprobados en las últimas oposiciones al Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de los Estadísticos Técnicos don Alberto Cantalapiedra Barcenilla, don José Largo Jiménez, don Laurentino Marcos Pérez, don Luis Martínez Belmonte y don Luis Carrero Ledesma, que han obtenido plaza en las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, y que solicitan quedar en la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo a que pertenecían;

Vistos el informe-propuesta de V. I. y el apartado A) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria a los citados funcionarios en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, en las condiciones estipuladas en el mencionado artículo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1956.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de enero de 1956 por la que se declara desierto el concurso de las plazas de categoría de Magistrados que se citan.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de quince días naturales desde que se anunció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO la convocatoria del concurso para la provisión, entre otras, de las plazas de Magistrado de la Audiencia Territorial de Barcelona, del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo de Barcelona, de las Audiencias de Albacete, Badajoz, Bilbao, Jaén (dos plazas), Logroño, Oviedo, Pontevedra y San Sebastián, y las de Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao, número 2 de Las Palmas, número 2 de Palma de Mallorca y Vitoria, sin que se haya presentado ninguna solicitud para las mismas que pueda surtir efecto.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierto dicho concurso, en cuanto afecta a las plazas mencionadas, las cuales deberán ser provistas con arreglo a las normas reglamentarias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1956.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de enero de 1956 por la que se nombra Auxiliar Penitenciario de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a doña Trinidad Marín Quesada.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de fecha 31 de marzo de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar Penitenciario de tercera clase de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones a doña Trinidad Marín Quesada, aspirante en expectativa de ingreso, para cubrir la vacante producida por baja en el Escalafón de doña Margarita Cالدالو Matesaiz, que la servía, con el haber anual de 7.000 pesetas y demás emolumentos legales, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de su toma de posesión, quedando facultada esa Dirección General de su digno cargo para destinarle donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de enero de 1956 por la que se promueve a tercera categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Teodoro González Roldán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 15.400 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Vicente Piera Rovira, a don Teodoro González Roldán, Oficial de cuarta categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cervera del Pisuerga, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al día 25 de diciembre último, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de enero de 1956 por la que se promueve a segunda categoría al Oficial de la Administración de Justicia don Vicente Piera Rovira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de

18.200 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Manuel Bibián Molina, a don Vicente Piera Rovira, Oficial de tercera categoría, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia, debiendo entenderse esta promoción retrotraída, a todos los efectos, al 25 de diciembre último, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de enero de 1956 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo, a don Joaquín Garnica Grijalba, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Garnica Grijalba, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, actualmente con destino en la Prisión Provincial de Logroño,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 573 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 5 de marzo de 1948, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año, sin exceder de diez en su duración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de enero de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Guillermo Maldonado Valverde, Jefe de Administración Civil de tercera clase del referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada con el haber anual de 18.480 pesetas, producida por promoción de don Joaquín Matamala Baeza, que la servía,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto de la Orden de este Departamento de 15 de diciembre de 1949, ha tenido a bien promover a la expresada categoría y clase, con antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, a don Guillermo Maldonado Valverde, Jefe de Administración Civil de tercera clase del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la precitada Escala, pudiendo ser destinado por V. I. donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de enero de 1956 por la que se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Joaquín Matamala Baeza, Jefe de Administración Civil de segunda clase del referido Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, dotada con el haber anual de 20.160 pesetas, producida por pase a la excedencia voluntaria de don Joaquín Garnica Grijalba, que la servía.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo sexto de la Orden de este Departamento, de 15 de diciembre de 1949, ha tenido a bien promover a la expresada categoría y clase, con antigüedad de esta fecha, para todos los efectos, a don Joaquín Matamala Baeza, Jefe de Administración Civil de segunda clase del referido Cuerpo, que ocupa el número uno de la precitada Escala, pudiendo ser destinado por V. I. donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de enero de 1956 por la que se anuncian las vacantes a cubrir por Oficiales de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de este Departamento, fecha 1 de febrero del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6), oposiciones a ingreso en la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, y aprobada por Orden de 26 de diciembre último la relación de opositores declarados aptos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

1.º Que los aprobados procedentes de alguno de los escalafones pertenecientes a este Ministerio continúen adscritos en las mismas dependencias en que actualmente prestan servicio, desempeñando los destinos que la autoridad competente acuerde; y

2.º Que los demás opositores aprobados deberán, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, elegir entre las vacantes que a continuación se expresan, destino que les será conferido por riguroso orden de puntuación, a cuyo efecto habrán de solicitarlo del ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento por instancia, en la que enumerarán todas las vacantes, por orden de preferencia, bien entendido que aquellos que no lo hagan en el citado plazo serán destinados libremente a las provincias que no hayan sido solicitadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1956.—Por delegación Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Albacete	7
Badajoz	4
Cáceres	2
Cádiz	1
Ciudad Real	2
Gerona	2
Guipúzcoa	3
Huelva	5
Lérida	3
Logroño	2
Teruel	5
Vizcaya	3

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de enero de 1956 por la que se rectifica el nombre del Policía armado don Antonio Casas Ciriguela.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía armado don Antonio Casas Ciriguela, perteneciente a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, en súplica de rectificación del nombre por el de «Antonino», y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» número 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Antonino Casas Ciriguela, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1956.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de enero de 1956 por la que se nombra catedrático de la Universidad de Sevilla a don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refieren las Leyes de 29 de julio de 1943 y 16 de diciembre de 1954 y Orden de 4 de julio de 1955,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla al Catedrático de la misma asignatura en la de Salamanca, don Juan Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio, con el mismo sueldo que actualmente disfruta y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1956.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de enero de 1956 por la que se dictan normas en la Licenciatura de Medicina sobre el pase de los estudios del periodo preclínico al clínico en los nuevos planes de estudio.

Ilmo. Sr.: El nuevo plan para los estudios de la Licenciatura en la Facultad de Medicina dispone que al finalizar los estudios que constituyen el periodo preclínico los alumnos efectuarán una prueba de madurez que acredite el grado de preparación general y asimilación de las enseñanzas cuyo conocimiento debe considerarse básico para el paso a los estudios propiamente clínicos.

Debian proponer las Facultades la forma de realizarse esta prueba; pero las informaciones recibidas coinciden en la conveniencia de no recargar con nuevas pruebas de examen los actuales estudios de Licenciatura, estimando, en cambio, adecuado para la justa finalidad de exigir una preparación suficiente que permita recibir eficazmente las enseñanzas del periodo clínico establecer una incompatibilidad que no permita examinarse de asignaturas clínicas, sin tener íntegramente aprobadas con anterioridad todas las disciplinas del periodo preclínico.

En su consecuencia, de conformidad con la propuesta unánime del Consejo de Rectores, este Ministerio ha dispuesto:

1.º No será necesaria ninguna prueba especial de madurez para pasar en la Facultad de Medicina de los estudios y enseñanzas del periodo preclínico a los propiamente clínicos.

2.º Todas las asignaturas de los cuatro primeros cursos de la Licenciatura en Medicina deberán tenerse aprobadas antes de examinarse de cualquiera de las asignaturas de los cursos quinto, sexto o séptimo.

3.º Queda sustituida la regla cuarta del apartado B del número primero de la Orden de 5 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de febrero) por la que se expresa en el número anterior, que figurará en aquella disposición como nueva redacción.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1956.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de enero de 1956 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes a las plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el segundo punto del artículo sexto de la Orden de 15 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de octubre),

Este Ministerio, cumplido el trámite de publicación por la Dirección General de la lista provisional, y transcurridos los plazos señalados en la Orden indicada de convocatoria, hace pública, por orden alfabético, la lista definitiva de aspirantes al concurso para la provisión de las plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado:

Aleina Franch, don Juan.
Alda Tesán, don Jesús M.
Amengual Ferragut, don José.
Arco Alvarez, don Eduardo del.
Armengot Usó, don Enrique.
Artigas Giménez, don Luis.
Barquero Lomba, don Francisco.
Benito Durán, don Angel.
Blanco Santiago, don Herminio.
Bravo Riesco, don Agustín.
Cardenal Iracheta, don Manuel.
Carrasco Guerrero, don Fernando.
Casanova Viñas, don Agustín.

Casares Roldán, don José.
 Castaños Garay, don Florentino.
 Díaz Terol, don Juan.
 Díaz-Regañón López, don José María.
 Escriche Esteban, don Manuel.
 Espinosa Feijoo, don José María.
 Fernández García, don Juan Reyes.
 Flores Micheo, don Nicolás.
 Fraga Rodríguez, don Alfonso.
 García Alvarez, don Joaquín.
 García de Diego López, don Vicente.
 García García de Castro, don Luis.
 García Prado, don Justiniano.
 García Rodríguez, don Eduardo.
 García Velázquez, don Alvaro.
 Gassiot Lloréns, don José.
 Giner Cloquell, don Santiago.
 Gómez López, don José María.
 Gómez de Larena Pou, don Joaquín.
 González de Heredia Garcés, doña Mercedes.

González Rodríguez, don Atilio.
 Grandia Riba, don Luis.
 Guirao Gabriel, don Pedro.
 Hernáez López, don Gregorio.
 Hernández Vista, don Vidal E.
 Hortal Sánchez, don Fernando.
 Hoz Fernández, don Antonio de la.
 Lago Alonso, don Julio.
 Lapidra de las Fuentes, don Luis.
 Lasheras Bernal, don Félix.
 López Lasheras, don Alejandro.
 López Oto, don Emilio.
 López Ruiz, don Francisco.
 Lorenzana Prado, doña María Pura.
 Lorenzo Criado, don Emilio.
 Llopis Carbonell, don Luis.
 Martín Aguado, don Máximo.
 Martín Alonso, don Antonio.
 Masía Martí, don Andrés.
 Míguez Tapia, don Enrique.
 Nieto Iglesias, don José.
 Oliveras Dalmáu, don Manuel.
 Oliveros Alonso, don Angel.
 Pascual Ibarra, don José R.
 Pisa Leza, don José.
 Ribelles Barrachina, don Francisco.
 Rivera Uriz, don Gregorio.
 Roda Aguirre, doña Angeles.
 Rodríguez Lesmes, don Dacio.
 Romano Pérez, doña María Eugenia.
 Royo-Villanova Morales, don José M.
 Ruiz Martín, don Felipe.
 Sáenz Bretón, don Angel.
 Sainz Eguizabal, don Alvaro.
 Sánchez Faba, don Francisco.
 Sevilla Benito, don Francisco.
 Silván López, don Leandro.
 Soriano Silvestre, don José.
 Tortajada Pérez, don José.
 Torrente Ballester, don Gonzalo.
 Torres Iriarte, don Antonio.
 Valdés Suárez, don José.
 Valentí Fiol, don Eduardo.
 Veres D'Ocón, don Ernesto.
 Vidal Box, don Carlos.
 Zaragoza Botella, don Juan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de enero de 1956 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Orden de 15 de septiembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de octubre).

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Inspectores numerarios de Enseñanza Media del Estado:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Torcuato Fernández-Miranda Hevia, Director general de Enseñanza Media.

Suplente, Ilmo. Sr. D. Francisco Poggio Mesorana, Inspector general de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Enrique Montenegro López, Inspector de Enseñanza Media.

Don Daniel Bescansa Aler, Inspector de Enseñanza Media.

Don Arsenio Pacios López, Inspector de Enseñanza Media.

Don José María Igual Merino, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Joaquín Rojas Fernández, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca, y

Don Alejandro Navarro Cándido, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria.

Los precedentes nombramientos suponen comisión de servicio, con derecho a dietas, asistencias y gastos de locomoción, para los Inspectores, con cargo al capítulo tercero, artículo séptimo, grupo segundo, concepto único, y para los Catedráticos, con cargo al capítulo tercero, artículo séptimo, grupo primero, concepto tercero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1956.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de enero de 1956 por la que se autoriza la venta de valores de la Fundación «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores», para la instalación de una nueva caldera de calefacción.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que se ha recibido en este Departamento una instancia del señor Presidente del Patronato de la Fundación benéfico-docente «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores», instituida en esta capital por don Federico Sawa Salazar, en cuya instancia, por acuerdo de la Junta de Patronos de la Fundación se solicita autorización para la instalación de una caldera de calefacción destinada a la casa de la calle de Don Ramón de la Cruz, 15, propiedad de la Fundación, autorizándose asimismo a estos efectos la venta de títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por valor nominal de veinte mil pesetas que la Fundación posee;

Resultando que la instalación de la caldera de calefacción que se propone se hace imprescindible, ya que por inutilización de la antigua no puede suministrarse calefacción al edificio de la calle de Don Ramón de la Cruz, 15, en la que se encuentran instaladas las Escuelas fundacionales, existiendo además inquilinos a los que ha de suministrarse calefacción en virtud de obligación contractual.

Resultando que la venta de valores que se propone corresponde a los títulos que fueron adquiridos por el Patronato con el excedente de rentas de ejercicios anteriores, encontrándose depositados en el Banco de España, bajo resguardos números A 432.836, A 124.351 y A 445.408, sin que por tanto correspondan tales valores al primitivo capital fundacional;

Considerando que la adquisición que se propone se halla justificada por las necesidades y obligaciones fundacionales y que la venta de valores con la que se ha de atender a la misma afectará a los

precedentes de rentas de ejercicios anteriores sin que recaiga sobre el capital fundacional;

Visto lo dispuesto en la Instrucción de 24 de julio de 1913.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto autorizar al Patronato de la Fundación «Escuela de Nuestra Señora de los Dolores», de esta capital, para la venta de los títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, por valor nominal de veinte mil pesetas depositadas a nombre de la Fundación en el Banco de España bajo resguardo números A 432.836, A 124.351 y A 445.408, destinándose el importe de los mismos a la adquisición e instalación de una caldera para la calefacción de la casa núm. 15 de la calle de Don Ramón de la Cruz, quedando asimismo facultado el Patronato para aceptar el presupuesto que parezca más conveniente de entre los que les han sido formulados y acompañan a su instancia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1956.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de enero de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de pesetas 12.000, y adscrita a las enseñanzas de «Geografía general» y «Geografía de España y de los pueblos hispánicos».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1956.—Por delegación, J. Pérez Villanueva.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Dirección General de Enseñanza Universitaria**

Aprobando el proyecto de obras que se cita.

Excmo. y Magfco. Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación de una parte del Palacio de «Fábio Nelli», formulado por los Arquitectos don Francisco Núñez y don Anselmo Arenillas;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 66.553,50 pesetas; pluses, 5.324,28 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.983,02 pesetas; importe de contrata, 81.860,80 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto y dirección de obra, según tarifa 1.ª, grupo 5.º, 8 por 100, descontado el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, pesetas 2.662,14; honorarios de Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 798,64 pesetas. Total, 85.321,58 pesetas;

Resultando que dicho proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles al cumplirse lo prevenido en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908;

Considerando que el sistema de ejecución de estas obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo trece del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez a la realización del proyecto; lo que no sucedería de acudir a los trámites de la subasta;

Considerando que en 9 y 16 de diciembre actual la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón del gasto y fiscalizado el mismo, y que se ha promovido concurrencia de ofertas, apareciendo como más ventajosa la suscrita por «Construcciones Topesan, S. L.», domiciliada en Fernando Sexto, 6, Madrid, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto tipo de contrata de 81.860,80 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe de 85.321,58 pesetas, y que se abone con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1955.—El Director general, J. Pérez Villanueva.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.

Dirección General de Enseñanza Laboral

Anunciando concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo (Avila).

Por Orden ministerial de 14 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12 de enero de 1956) se ha aprobado el proyecto de obras de construcción del edificio del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo (Avila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada Orden,

Esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de concurso-subasta el día 5 de marzo próximo, a las doce, verificándose la apertura de pliegos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral.

A este efecto, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día primero de marzo de 1956, a las trece horas, debiendo ser presentadas durante las hábiles de oficina, en el Registro General de este Ministerio.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales, hasta el expresado día primero, durante los no festivos, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante.

Además de este sobre, se acompañará otro, abierto, que contendrá el carnet de «Empresa con responsabilidad» o el documento de haberlo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre); los documentos acreditativos de la historia profesional del solicitante, v. g.: obras análogas realizadas (con el correspondiente certificado del Arquitecto que las dirigió), méritos contraídos en el ramo de la Construcción, etc.; informes bancarios, o de Organismo público o facultativo, que permitan juzgar la solvencia económica de los concursantes; el resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en una Sucursal de la misma el uno por ciento de 5.096.270,07 pesetas, o sea cincuenta mil novecientos sesenta y dos pesetas setenta céntimos, en concepto de fianza provisional; las declaraciones juradas que previenen el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), sobre incompatibilidades de los funcionarios públicos; recibo acreditativo de que los concursantes licitadores están al corriente en el pago de Seguros y Subsidios sociales, incluidos el Montepío Laboral correspondiente; recibo o certificación de la Administración de Rentas Públicas competente, justificativo de que el interesado está al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades que le afecten; el compromiso de abonar todos los gastos dimanantes del anuncio de celebración de este concurso-subasta y ejecución del servicio; programa de trabajo, con especificación de los plazos parciales y de la fecha de terminación total de la obra dentro del límite de dos años, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 24 de junio pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de julio), y, en fin, cuantos otros documentos estime pertinentes el licitador.

La Mesa, en la fecha señalada para la apertura de pliegos y con anterioridad a dicho acto, celebrará reunión previa para examinar, a través de los documentos contenidos en el sobre abierto, las condiciones de solvencia económica, moral, social y profesional de los aspirantes. Esta reunión será privada, pero de su resultado se levantará un acta en la que consten los acuerdos, contra los cuales no cabe recurso.

Seguidamente, en sesión pública, el Presidente de la Mesa leerá, en primer término, el acta a que se refiere el párrafo anterior, sin indicar las razones que hayan tenido en cuenta para declarar excluido a alguno o algunos de los concursantes, en el caso de que tal exclusión se produjera. A continuación, el mismo Presidente anunciará la apertura y lectura de los pliegos de condiciones económicas

correspondientes a los licitadores no excluidos. Tras la lectura de dichos pliegos por el Secretario, la Mesa adjudicará provisionalmente el concurso-subasta a la proposición más ventajosa, siempre que se ajuste a las condiciones del mismo.

Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará el desempate en el mismo acto de la licitación, por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los pliegos no abiertos por exclusión de sus firmantes, se devolverán a éstos contra recibo, en la misma forma que fueron presentados.

El presupuesto tipo de contrata es de cinco millones noventa y seis mil doscientas setenta pesetas con siete céntimos.

El licitador deberá tener en cuenta que, de conformidad con la Ley, no tendrá derecho a revisión de precios, en el caso de serle adjudicada la obra, salvo que por disposiciones al efecto de carácter general, se disponga lo contrario.

La fianza definitiva a constituir por el adjudicatario será de doscientas tres mil ochocientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos; el otorgamiento de la escritura de adjudicación se verificará en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que dicha adjudicación haya tenido lugar; el plazo de ejecución de las obras será de dos años, a contar de su comienzo, y éste, a los quince días del otorgamiento de la escritura antes mencionada.

El incumplimiento de los plazos provocará la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto de 24 de junio pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de julio).

Madrid, 14 de enero de 1956.—El Director general, Carlos M.ª Rodríguez de Valcarlos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de, provincia de, cree se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.») Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
223—A. C.

Convocando a los aspirantes a plazas de Profesores de Formación Manual y Maestros de Taller, interinos, de Centros de Enseñanza Media y Profesional, para comenzar las pruebas correspondientes.

Para juzgar las pruebas a que han de someterse los aspirantes a plazas de Profesores titulares de Formación Manual y Maestros de taller, interinos, correspondientes a los Centros que se detallan en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de octubre de 1955.

Esta Dirección General ha resuelto que,

bajo la presidencia del Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, don José Navarro Latorre, se constituya un Tribunal, integrado por don Andrés Jaque Amador, Asesor técnico industrial de dicho Organismo; don Luis Hidalgo Fernández Caño, Asesor agrícola; don Marcial Gamboa, representante del Ministerio de Marina; don Enrique López Niño, Vicedirector-Jefe de Estudios de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, y don Guillermo Vázquez L-Fuente, Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral, que actuará de Secretario.

Los aspirantes harán su presentación—para comenzar las respectivas pruebas—el jueves día 26 de los corrientes, a las nueve horas, en el Centro de Enseñanza Media y Profesional «Capitán Cortés», sito en esta capital, prolongación de la calle de General Mola, s/n, recinto del Colegio de la Infanta María Teresa de Huérfanos de la Guardia Civil.

Los concursantes que no hayan completado su documentación, podrán hacerlo en el momento de presentarse al Tribunal citado. Aquellos que no cumplan el anterior requisito, se entenderá que renuncian a sus derechos, así como los que no se presenten a la indicada hora en el local que se cita, y todos cuantos, iniciadas las pruebas, no acudieran a los llamamientos que haga el Tribunal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

Convocando a los aspirantes a plazas de Profesores de Dibujo de Centros de Enseñanza Media y Profesional, para comenzar las pruebas correspondientes.

Para iniciar las pruebas a que deben someterse los aspirantes a plazas de Profesores de Dibujo, correspondientes a los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se detallan en las convocatorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de octubre y 4 de diciembre de 1955, los respectivos concursantes harán su presentación el lunes 30 de enero del año actual, a las dieciséis horas y media, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, calle del Marqués de Cubas, número 15.

Los concursantes que no hayan completado su documentación, podrán hacerlo en el momento de su presentación. Aquellos que no cumplan el anterior requisito, se entenderá que renuncian a sus derechos, así como los que no se presenten a la indicada hora en el local que se cita, y todos cuantos, iniciadas las pruebas, no acudieran a los llamamientos que haga el Tribunal.

Para desarrollar los ejercicios procedentes, deberán ir provistos los concursantes de lápiz, compás, goma, tinta china negra y de colores, regla y cuantos elementos consideren necesarios para ejecutar los trabajos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Director general, Carlos M.^a Rodríguez de Valcárcel.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1956.

C. P. N. núm. 5.887, expedido en 28-9-1951 (sustituye y anula al 4.233, expedido en 20-12-1944)

TEXTIL CODINACH, S. A.

Fábrica de tejidos de lana, estambre, algodón y sus mezclas.—Oficinas: Calvo Sotelo, 37.—Fábrica: Sol y Padris, s/n.—Sabadell (Barcelona)

Productos que fabrica:

Tejidos de lana y estambre y algodón y sus mezclas, propios para uniformes del Ejército y demás Corporaciones armadas; mantas para el Ejército, gabardinas y bellorcinas para la confección e inglesados, sargas, vicuñas, granitos y canutillos propios para trajes clásicos, así como estambres novedad para trajes de caballero, con las producciones siguientes:

	Producción normal — Metros	Capacidad de producción — Metros
Tejidos clásicos y novedad para caballero	100.000 m.	150.000 m.
Mantas (tipo Ejército)	50.000 unid.	60.000 unid.
Podría llegarse produciendo únicamente mantas a	—	130.000 »

Las cantidades indicadas hacen referencia a producciones anuales de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea, de los artículos consignados, teniéndose presente que la cifra de 130.000 mantas, como se indica, es dedicando todos los elementos de producción de la industria a la fabricación exclusiva de este artículo.

(Continuará.)

Dirección General de Minas y Combustibles

Haciendo público la solicitud de determinación de la concesión minero-medicinal de las aguas procedentes del manantial «Virgen de la Encina».

Por don Gorgonio Torres Sevilla, vecino de Ponferrada, ha sido solicitada la determinación de la condición minero-medicinal de las aguas procedentes del manantial «Virgen de la Encina», sito en el paraje «La Barca», del término municipal de Santo Tomás de las Ollas, de la provincia de León.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar de su publicación, quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, Velázquez, 47.

Madrid, 13 de enero de 1956.—El Director general, José García Comas.
213—A. C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de oposiciones a plazas de Censores de entrada del Cuerpo Técnico del Tribunal de Cuentas

Transcribiendo relación de opositores que tienen completa su documentación y que, por acuerdo del Tribunal de oposiciones, han quedado admitidos a verificar los ejercicios de oposición.

Núm.

- 1 D. José Luis San Martín Menéndez.
- 2 D. Manuel Domínguez Alonso.
- 3 D. Gabriel Alonso Utrilla.
- 4 D. Luis Simón Díaz.
- 5 D. Sergio Enrique Asenjo Martínez.
- 6 D. Jesús Alférez Callejón.
- 7 D. Andrés Asensio Escudero.
- 8 D. Jaime García-Zozaya Díaz.
- 9 D. Gabriel Navarro de Casas.
- 10 D. Francisco Javier Arrechea Sa-gardia.

Núm.

- 11 D. Pablo Gascó Nieto.
- 12 D. José Gómez Garrido.
- 13 D. Manuel Belver Pérez.
- 14 D. Manuel Nofuentes García.
- 15 D. Francisco Clavero Alvarez.
- 16 D. Fructuoso García Gil.
- 17 D. Rafael Mateo Tari.
- 18 D. Marcial Jesús López Moreno.
- 20 D. Emilio García Cabezaolias.
- 21 D. Antonio Minguez Manchón.
- 22 D. Fernando Sacristán María.
- 23 D. Vicente Valcarce García.
- 24 D. Carlos Mateos Alvarez.
- 27 D. Bartolomé Vega Hernández.
- 29 D. Angel de Miguelsanz Perlado.
- 30 D. Juan Serantes Sanz.
- 31 D. Tomás Alda Morales.
- 32 D. Mariano Fernández-Ramos de la Guerra.
- 33 D. Manuel Grau Llorente.
- 34 D. Carlos Martínez-Lage Alvarez.
- 37 D. José María Márquez Gutiérrez.
- 38 D. Manuel Gómez López.
- 39 D. Agustín Plana Susín.
- 40 D. Julio Martín Pola.
- 43 D. Andrés Sanz Ramirez.
- 45 D. Antonio Navarro Muelas.
- 46 D. Luis Fernández Segura.
- 47 D. Pablo Navarro Benito.
- 48 D. Manuel Sainz de Baranda González Arnáu.
- 49 D. Francisco Bravo Botello.
- 50 D. Luis Bravo Botello.
- 51 D. Antonio Gómez Lozano.
- 52 D. Domingo Bachiller del Barrio.
- 53 D. Vicente Baylina Martínez.
- 54 D. Salvador Núñez de Sierra.
- 55 D. José Ortín Pérez.
- 56 D. Francisco Muñoz-Delgado Martínez.
- 59 D. Jorge de Argüelles Mendoza.
- 60 D. Pedro Sebastián Arana Vázquez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la convocatoria, se concede un plazo de tres días hábiles para que los señores opositores excluidos de la presente relación formulen por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 20 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Eduardo Collar.—Visto bueno: el Presidente, S. Santamaría Muro.